



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 741-2022-R

Lambayeque, 11 de agosto del 2022

VISTO:

El Oficio N°838-2022-UNPRG-OAJ-UNPRG, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el Informe legal N° 415-2022-OAJ/020-2022-UNPRG-OAJ-JCTO, respecto a la aprobación de las Bases Estandarizadas del Procedimiento de Contratación Directa N° 002-UNPRG: "Adquisición de Equipamiento para la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque del PIP con CUI 2164549 con Fines de Investigación – Ítem II Equipamiento para la Medición de los Principios Activos (Expediente N°3353-2022-SG)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, indica que el Órgano Encargado de las Contrataciones tiene a cargo la preparación, conducción y realización de la Contratación Directa hasta su culminación, por tal motivo se procede a elaborar las bases para la contratación directa en situación de emergencia acorde a lo estipulado en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Vigente, para lo cual se han utilizado como referencia las bases estándares que aprobó el OSCE mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y sus modificaciones - BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225 vigentes a partir del 15 de junio de 2020.

Que, el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que: 47.1 Los documentos del procedimiento de selección son las Bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. 47.2 Tratándose del método especial de contratación de Acuerdo Marco, los documentos del procedimiento de selección se denominan documentos asociados. 47.3 El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. 47.4 Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

Que, mediante Resolución N° 019-2021-VIRTUAL-VRINV, de fecha 06 agosto del 2021, el Vicerrector de Investigación, aprueba la ejecución del proyecto de Investigación "Eficiencia del Carbón Activado de Cascarilla de Oryza Sativa, Goma de Caesalpinia Spinosa y Cáscaras de Colocasia Esculenta en la Adsorción de Arsénico y Plomo en Aguas para Consumo Humano de los Distritos de Mórrope y Pacora", a cargo del docente principal, el Dr. César Augusto Monteza Arbulú; cuyo periodo de ejecución es del 2021 al 26 de agosto de 2023, siendo necesario la adquisición del equipamiento de Laboratorio para continuar el proyecto de investigación en beneficio de la comunidad Lambayecana.

Que, mediante Resolución N°569-2021-CU, de fecha 02 de diciembre del 2021, se aprueba la Contratación Directa Adquisición de Equipos y Mobiliario de Laboratorio para el Mejoramiento de la Calidad del Servicio Académico e Investigación de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo Departamento de Lambayeque – Componente Equipamiento por el Supuesto de Contratación de Bienes o Servicios con Fines de Investigación Experimentación o Desarrollo de Carácter Científico Tecnológico.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO**

RESOLUCIÓN N° 741-2022-R

Lambayeque, 11 de agosto del 2022

Que, con Resolución N° 723-2022-R, de fecha 08 de agosto de 2022, se aprobó el Expediente de Contratación Directa N° 002-2022/UNPRG Denominado "Adquisición de Equipamiento para la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque del PIP CON CUI 2164549 con Fines de Investigación ITEM II Equipamiento para la Medición de los Principios Activos", por un monto S/ 416,000.00 (Cuatrocientos dieciséis mil con 00/100 Soles) por la causal conforme el literal I) del artículo 100° de Reglamento de la Ley de contrataciones, conforme al requerimiento realizado por el área usuaria. Por ser de necesidad inaplazable para el servicio de educación virtual. La misma que se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones PAC – 2022. De acuerdo al monto del valor estimado y modalidad de selección, corresponde convocar un procedimiento de selección por:



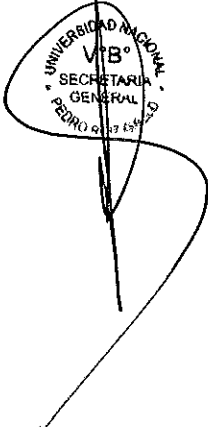
Modalidad de selección: **CONTRATACIÓN DIRECTA**
Sistema: **SUMA ALZADA**
Modalidad de ejecución **LLAVE EN MANO**
Valor estimado: **S/ 416,000.00 (Cuatrocientos Dieciséis mil con 00/100 Soles)**

ITEM	PROCEDIMIENTO – FAC. INGENIERIA QUIMICA E IND. ALIMENTARIAS	MONTO
2	Adquisición de Equipamiento para La Facultad de Ingeniería Química E Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo-de Lambayeque del PIP Con Cui 2164549 Con Fines de Investigación – Ítem II: Equipamiento para la Medición de los Principios Activos	S/416,000.00
TOTAL		S/416,000.00

Que, mediante Informe N° 001-2022-VIRTUAL-UNPRG/OEC, de fecha 10 de agosto de 2022, suscrito por el CPC Juan Fernando Yalta Vallejos en calidad de Órgano Encargado de la Contrataciones solicita la aprobación de las Bases de la Contratación Directa N° 002-2022/UNPRG, antes descrita, y adjunta el Formato N° 05 Acta de instalación, Formato N° 06 Acta de conformidad de proyecto de Bases o solicitud de Expresión de Interés y el Formato N° 07 Solicitud y Aprobación de Bases o Solicitud de expresión de Interés N° 004-2022-UNPRG-OEC/CS002, de fecha 08 de agosto de 2022

Que, con Oficio N° 1019-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 10 de agosto de 2022, el Director General de Administración, en atención al Informe N° 001-2022-VIRTUAL-UNPRG/OEC, remite el expediente para el trámite correspondiente.

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Oficio N° 838-2022-OAJ-UNPRG, remite y comparte el contenido del Informe Legal N° 415-2022-OAJ/020-2022-UNPRG-OAJ-JCTO, el cual concluye que resulta viable legalmente aprobar las Bases Administrativas de la Contratación Directa N° 002-2022-UNPRG: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DE LAMBAYEQUE DEL PIP CON CUI 2164549 CON FINES DE INVESTIGACION ITEM II EQUIPAMIENTO PARA LA MEDICION DE LOS PRINCIPIOS ACTIVOS", por un monto S/ 416,000.00 (Cuatrocientos dieciséis mil con 00/100 Soles)



Modalidad de selección: **CONTRATACIÓN DIRECTA**
Sistema: **SUMA ALZADA**
Modalidad de ejecución **LLAVE EN MANO**
Valor estimado: **S/ 416,000.00 (Cuatrocientos Dieciséis mil con 00/100 Soles)**

ITEM	PROCEDIMIENTO – FAC. INGENIERIA QUIMICA E IND. ALIMENTARIAS	MONTO
2	Adquisición de Equipamiento para La Facultad de Ingeniería Química E Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo-de Lambayeque del PIP Con Cui 2164549 Con Fines de Investigación – Ítem II: Equipamiento para la Medición de los Principios Activos	S/416,000.00
TOTAL		S/416,000.00



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 741-2022-R

Lambayeque, 11 de agosto del 2022

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar las Bases Administrativas de la Contratación Directa N° 002-2022-UNPRG: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DE LAMBAYEQUE DEL PIP CON CUI 2164549 CON FINES DE INVESTIGACION ITEM II EQUIPAMIENTO PARA LA MEDICION DE LOS PRINCIPIOS ACTIVOS", por un monto S/ 416,000.00 (Cuatrocientos dieciséis mil con 00/100 Soles), bajo el Sistema de Suma Alzada, Modalidad de Ejecución Llave en Mano.

Artículo 2°. – Encargar a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, disponga a la Unidad de Abastecimiento, registre y publique en el portal del SEACE, la documentación correspondiente, cautelando el plazo de Ley.

Artículo 3°. – Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

Dr. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

stn

REGISTRESE COMUNIQUESE y ARCHIVASE

Dr. ENRIQUE WILFREDO CARDENA VELASQUEZ
Rector